



**BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.**

**ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA CARTA DE INVITACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2017 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO PARA CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECAS Y CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL Y LEASING FINANCIERO**

De conformidad con lo establecido por **CORPBANCA**, se efectúan las modificaciones y aclaraciones a la carta de invitación enviada el 1 de marzo de 2017 a las compañías aseguradoras que están autorizadas para ofrecer los ramos de Incendio y Terremoto que se describen a continuación. Se advierte a las compañías que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente, por lo tanto los requisitos y documentos que no se mencionen expresamente, quedan iguales a la forma como fueron plasmados en la referida comunicación.

**I. MODIFICACIÓN DE LOS REQUISITO DE ADMISIBILIDAD**

**PRIMERA:** Se modifica el numeral 2.3, de la carta de invitación, por tanto los requisitos de admisibilidad adicionales de carácter financiero quedarán de la siguiente manera:

Parámetro	Indicador
Cumple con el Margen de Solvencia exigido por la Superintendencia Financiera	Sí
Respaldo de las Reservas técnicas	Mínimo el 100 %
Nivel de Endeudamiento (Expresado como la razón: Total pasivo / Total activo)	Máximo 90 %
Índice de Liquidez (Expresado como la razón: Activo corriente / Pasivo corriente)	Mínimo 1.3 veces

Para efectos del cálculo de los anteriores indicadores financieros se deberán utilizar los Estados Financieros con Corte a 31 de Diciembre de 2015.

**BANCO CORPBANCA**

Carrera 7 N° 99 - 53, Bogotá - Colombia

Teléfono 571 644 8000

[www.bancocorpbanca.com.co](http://www.bancocorpbanca.com.co)



**SEGUNDA:** Se modifica el segundo inciso del numeral 2.1 de la carta de invitación, por lo tanto éste quedará de la siguiente manera:

Bajo el requisito de admisibilidad de Experiencia, en el caso de posturas sean presentadas en coaseguro, se entenderá cumplido este requisito, cuando por lo menos una de las Aseguradoras que integran el mismo aporte la certificación correspondiente.

**TERCERA:** El plazo para entregar la comunicación de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad junto con los comprobantes que hacen parte de la mismas se extenderá hasta el día 6 de marzo hasta las 4:00 p.m.

**CUARTA:** Se aclara que el lugar de entrega de la comunicación de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad será la dirección carrera 7 No. 27-18 piso 16 Bogotá entrega a la funcionaria Diana Beltrán.